

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz, con las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 15 y Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que de acuerdo al Decreto legislativo número 478 de la honorable Asamblea Legislativa se emite la Ley Especial y Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras. II Que esta Municipalidad actualmente adeuda la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO 68/100 DOLARES (\$ 81,805.68)**, al Ministerio de Hacienda, que corresponde a deuda de abril de dos mil veintiuno a julio de dos mil veintidós, del **Impuesto Sobre la Renta**, lo cual no se tiene la capacidad suficiente para cancelarla en este momento, por lo tanto, ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Hacienda, nos otorgue un plan de pago para cancelar la expresada deuda y nos permita ampararlos al Decreto 478 antes expresado con el objeto de cumplir esta Municipalidad con sus obligaciones tributarias, en consecuencia se autoriza a Carlos Humberto Martínez Barahona, Alcalde Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, pueda firmar el convenio de plan de pago a plazos en las instancias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad solicito a la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. una modificación al convenio de recaudación de tasas municipales que se hace a través de los recibos de cobro domiciliarios de consumo de energía eléctrica a los usuarios de las diferentes comunidades, en el sentido de que ya no sea descontado el pago de los gastos de energía eléctrica que generan las plantas de bombeo de los servicios de agua potable, por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V; ya que estos serán pagados con la recaudación de los proyectos de agua y con los fondos de apoyo municipal para atender actividades de proyectos sociales o servicios de los municipios, aprobados por la honorable Asamblea Legislativa según Decreto No. 477 de fecha 17 de agosto de este año, publicado en la misma fecha, Diario Oficial No. 152, Tomo No. 436, los cuales entrega el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda. Por tanto esa Municipalidad, **ACUERDA: Responsabilizarse y garantizar su compromiso de pago**, por medio del presente acuerdo a la EMPRESA DELSUR S.A. DE C.V., y cancelar el servicio de energía eléctrica que generan las plantas de bombeos de los proyectos de agua de este municipio, con los fondos provenientes de la recaudación de los mismos por parte de los usuarios y con fondos de apoyo municipal, para atender actividades de proyectos sociales o servicio de los

municipios, dichas facturas serán canceladas antes de su vencimiento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Empresa DELSUR S.A. DE C.V., para los efectos legales correspondientes. -CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corrientes del Fondo Común Municipal del Banco Hipotecario, durante el mes de OCTUBRE del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE OCTUBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO HIPOTECARIO		
51602	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAIS DEL ALCALDE MUNICIPAL, por viaje realizado a la ciudad de México a Encuentro de Estudios de Sobre Pre diplomacia e Internacionalización Territorial (EEPIT), los días del 17 al 19 de octubre del corriente año, invitado por Mariano Álvarez, Director de (EEPIT) (FONDO COMUN)	\$ 800.00
54302	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 292.00) , en concepto del valor de trabajos de rectificado de motor, rectificación de superficie, de válvulas, rectificado de asientos ajuste de eje de levas, calibración de válvulas de vehículo Nissan patrulla policial de esta ciudad, colaborando con la seguridad de nuestra ciudad.	\$ 292.00
54107	La suma de OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 87.50) , en concepto del valor de la compra de 25 galones de desinfectante para limpieza de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz.	\$ 87.50
54199	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 259.00) , en concepto del valor de la compra bienes de consumo de uso diversos, COMPRA DE TOLDO PARA VEHICULO, UNA CARRRETILLA DIABLO Y GALONES DE PINTURA PARA ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 259.00
54302	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de trabajos de MANTENIMIENTO DE PLAGAS EN EL MERCADO MUNICIPAL PAGADO A SERVICIOS MULTIPLES GERARDO FRANCISCO ALFARO MANZANARES.	\$ 600.00
SUMAN		\$ 2,038.50

Asciende a la suma de **DOS MIL TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 2,038.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad con el objeto de tener mayores controles de sus ingresos y egresos y conocer los costos de los servicios de algunos servicios que presta. **ACUERDA:** Apertura Cuenta Corriente en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A. por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NONUALCO, UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS DE AGUA**, para tal efecto se designa en calidad de responsable del manejo de los fondos al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, designándose por aprobación de este Concejo Municipal, en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA** y al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR**, de conformidad al Art. 86 inc.

4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA, para que juntamente con los refrendarios de cheques expresados, puedan realizar los trámites de registro de firmas en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, se hace la aclaración que los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y esta Municipalidad, los autoriza también para que puedan retirar los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad dentro de su planificación de trabajo tiene muchos compromisos con las comunidades, que consisten en la realización de obras de infraestructura. II Que actualmente la Municipalidad cuenta con deudas financieras que pretenden pagar. III Que la única forma de poder solventar sus compromisos con la población, es realizar un empréstito para poder cumplir con los compromisos y cancelar las deudas que se tiene con la Banca y otras instituciones naturales y jurídicas, **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, para que en representación de esta Municipalidad pueda **REALIZAR CONTRATACION DE PRESTAMO Y LA GESTION DE TRAMITE PARA LA EMISION DE CERTIFICACION DE CATEGORIZACION MUNICIPAL,** con la finalidad de cancelar algunas obras de infraestructura y reestructurar pasivos, por un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES** aproximadamente (**\$ 600.000.00**), por parte de este Concejo Municipal, lo cual se pretende cancelar con el Fondo Común Municipal, para tal efecto agréguese los estados financieros del Sistema de Contabilidad Gubernamental de esta Municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para los fines anteriormente expresados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, durante el mes de OCTUBRE del corriente año, Banco Davivienda, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE OCTUBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA		
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) , en concepto del valor de TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE Casa Comunal del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, consistente en limpieza y reparaciones varias, pagados a MOISES ADALBERTO HENRIQUEZ REYES. (FONDO COMUN)	\$ 111.11
51301	La suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 27/100 DOLARES (\$ 371.27) , en concepto del valor de trabajos realizados en horas extraordinarias por ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA, en registro del Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el mes de NOVIEMBRE 2022	\$ 371.27
51105	La suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 7,304.00) , en concepto del valor de pago de planilla de remuneraciones por dietas a favor de esta Municipalidad, correspondiente al mes de octubre de 2022	\$ 7,304.00
55799	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 67/100 DOLARES (\$ 1,498.67) , en concepto del valor de gastos correspondientes al Fondo Circulante del mes de Septiembre del corriente año.	\$ 1,498.67

51401	La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 58/100 DOLARES (\$ 4,299.58) , en concepto del valor de pago de planilla de empleados a filiados al régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondiente al mes de abril de 2022	\$ 4,299.58
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de SALARIO DE BRAYAN ALEXANDER DE LEON MOLINA, por sus trabajos realizados en concepto de Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal, en el mes de septiembre de 2022	\$ 222.22
51101 51501	La suma de TRES MIL CUARENTA 28/100 DOLARES (\$ 3,040.28) , en concepto del valor de PAGO DE COTIZACIONES Y APORTACIONES DE PLANILLA DE PERSONAL DE EMPLEADOS AFILIADOS A AFP CONFIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2021	\$ 3,040.28
51101 51501	La suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 54/100 DOLARES (\$ 1,963.54) , en concepto del valor de PAGO DE COTIZACIONES Y APORTACIONES DE PLANILLA DE PERSONAL DE EMPLEADOS AFILIADOS A AFP CRECER, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022	\$ 1,963.54
55799	La suma de NOVENTA Y CINCO 38/100 DOLARES (\$ 95.38) , en concepto del valor del 1% de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, retenido durante el mes de agosto del corriente año, concentrado a la Dirección General de Tesorería	\$ 95.38
55799	La suma de TRESCIENTOS OCHO 12/100 DOLARES (\$ 308.12) , en concepto del valor del 1% de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, retenido durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente año, concentrado a la Dirección General de Tesorería	\$ 308.12
54199	La suma de TRESCIENTOS TREINTA 70/100 DOLARES (\$ 330.70) , en concepto del valor de la compra de materiales de construcción para techado de gradas y banquillos para jugadores en el Estadio Neopipil de esta ciudad-	\$ 330.70
54199	La suma de QUINIENTOS VEINTISEIS 70/100 DOLARES (\$ 526.70) , en concepto del valor de la compra de materiales de construcción para construcción de bancas en el Estadio Neopipil de esta ciudad-	\$ 526.70
56304	La suma de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 128.00) , en concepto del valor de la compra de 16 LAMINAS DE 32 x 3 PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE ROXANA DE JESUS RAFAELANO LAÍNEZ, TERESA DE JESUS SERBELLON, CANTON LAS PIEDRONAS, PATRICIA YANIRA MARTINEZ DE COLONIA LAS MARGARITAS, APOYANDO A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS EN SUS VIVIENDAS	\$ 128.00
54199	La suma de SESENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$ 64.90) , en concepto del valor de la compra de materiales de construcción para TRABAJOS DE REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LOS DIAZ DEL Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 64.90
54119	La suma de SESENTA Y DOS 95/100 DOLARES (\$ 62.95) , en concepto del valor de la compra de materiales de electricidad para despacho de almacén de esta Alcaldía Municipal, reparaciones varias.	\$ 62.95
54301	La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 996.00) , en concepto del valor de trabajos realizados por WILLIAM OMAR RIVERA RIVERA, de instalación, desinstalación aires acondicionados (Desinstalación 5 Toneladas de la segunda planta, para trasladarse a la planta baja y pasar el de 3 toneladas de planta baja al cuarto de monitoreo.	\$ 996.00
54107	La suma de CIEN 34/100 DOLARES (\$ 100.34) , en concepto del valor de la compra de PINTURA PARA PAREDES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD	\$ 100.34
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO CHANJUTE DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE AGOSTO DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor de pago de salario a ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, por sus trabajos en calidad de	

	Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, correspondiente al mes de JULIO 2022	\$ 300.00
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) , en concepto del valor del salario de BLANCA MARINA DIEZ VIUDA DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO LOS DIAZ DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE JULIO DE 2022	\$ 111.11
54107	La suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 149.50) , en concepto del valor de la compra de LEJIA, JABON LIQUIDO Y GLADE, para uso de limpieza del edificio y personal de esta Alcaldía Municipal. (FONDO COMUN)	\$ 149.50
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario MIGUEL ANGEL GARCIA, valor de pagos por trabajos Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable de Comunidades Unidas, las Margaritas y otros, de enero del corriente año.	\$ 222.22
54107	La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 155.00) , en concepto del valor de la compra de 4 GALONES DE ROOT OUT 36SL para uso de terreno del Cementerio General Municipal de esta ciudad.	\$ 155.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de salario de CESAR ABRAHAM RIVAS VAQUERANO, por sus trabajos realizados en calidad de MONITOR de Escuela de Futbol Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de salario de GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ TORRES, por sus trabajos realizados en calidad de MONITOR de Escuela de Futbol Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año.	\$ 200.00
55799	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 38/100 DOLARES (\$ 471.38) , en concepto del valor de pago parcial del 1% Transferencia de Bienes Muebles y "Prestación de Servicios correspondiente al mes de noviembre de 2021.	\$ 471.38
55799	La suma de DOSCIENTOS DIECISEIS 24/100 DOLARES (\$ 216.24) , en concepto del valor de pago parte del 1% de Transferencia de Bienes Muebles y "Prestación de Servicios correspondiente al mes de Diciembre de 2021.	\$ 216.24
54121	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 595.00) , en concepto del valor de LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES para uso de la Tesorería Municipal.	\$ 595.00
55602	La suma de NOVENTA 40/100 DOLARES (\$ 90.40) , en concepto del valor de TERCERA CUOTA POR SEGURO DE BIENES DE ESTE EDIFICIO MUNICIPAL, pagado a MAPFRE de El Salvador.	\$ 90.40
55601	La suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 87/100 DOLARES (\$ 169.87) , en concepto del valor de TERCERA CUOTA POR SEGURO DE PERSONAS GARANTIA POLIZA DE SEGURO DEL TESORERO MUNICIPAL, pagado a MAPFRE de El Salvador.	\$ 169.87
56304	La suma de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 119.00) , EN CONCEPTO DEL VALOR DE AYUDA ECONOMICA ENTREGADA A MARIA ESPERANZA VAQUERANO HERNANDEZ, para la compra de la materiales de construcción para su vivienda que fue afectada por las fuertes tormentas.	\$ 119.00
56304	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , EN CONCEPTO DEL VALOR DE AYUDA ECONOMICA ENTREGADA A CRISTIAN ERASMO RIVERA MIRANDA, para cancelar pago de Instructor de Banda de Paz del Centro Escolar Profesor Irineo de León, que corresponde al mes de Septiembre de este año.	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de PAGO DE SALARIO DE TATIANA ELIZABETH TORRES LINARES, por sus trabajos en calidad de Auxiliar de Tesorería, colaborando con el programa SAFIM, correspondiente al mes de JULIO de 2022	\$ 333.33
51501	La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 497.00) , en concepto del valor cuarta cuota de deuda pendiente a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, según plan de pago extendido por el Instituto a favor de esta municipalidad, de empleados afiliados al régimen de salud.	\$ 497.00

54304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) , en concepto del valor de SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GRUA DE AMBULANCIA HYUNDAI DE SAN SALVADOR HACIA SAN JUAN NONUALCO, POR DESPERFECTOS MECANICOS	\$ 100.00
54107	La suma de CIENTO CUARENTA Y TRES 15/100 DOLARES (\$ 143.15) , para cancelar COMPRA DE 8 GALONES DE DECIFECTANTE PARA PISO 15 GALONES DED LEJÍA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESTE ERDIFICIO MUNICIPAL.	\$ 143.15
54199	La suma de UN MIL NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$ 1,093.25) , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de agua, paquetes de galletas, jugos, dulces y otros que se entrega para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 1,093.25
56304	La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) , en concepto del valor de AYUDA ECONOMICA Y SOCIAL ENTREGADA A ROSARIO DE MARIA HERNANDEZ DE HENRIQUEZ, para compra de productos verduras. Para iniciar emprendimiento y ganarse la vida honradamente.	\$ 135.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo del Cantón las Piedronas de AGOSTO DE 2022	\$ 222.22
51107	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) , en concepto del valor de pago de UNA BOIFICACIÓN ENTREGADA A ANA FRANCCISCA MARTINEZ DE SOSA, por sus trabajos realizados en el área de deportes (Torneo Relámpago Regional Femenino Pipiles Woman celebrado este mes, apoyando las actividades de sano esparcimiento.	\$ 90.00
51301	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 02/100 DOLARES (\$ 356.02) , en concepto del valor PAGO POR HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR XIOMARA ESTELA SUAREZ QUINTEROS, EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2022	\$ 356.02
61602	La suma de DOS MIL CIENTO VEINTE 72/100 DOLARES (\$ 2,120.72) , en concepto del valor SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO DE 7.5 Hp y materiales de instalación en pozo del Cantón Tehuiste Abajo de esta jurisdicción, por haberse arruinado. (FONDO COMUN)	\$ 2,120.72
54201	La suma de CUARENTA Y TRES 78/100 DOLARES (\$ 43.78) , en concepto del valor de pago de servicios suministrados de energía eléctrica en inmueble propiedad municipal donde funcionaba anteriormente la Policía Nacional Civil, correspondiente a septiembre de este año.	\$ 43.78
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de APOYO ECONÓMIOCO ENTREGADO A Cecilia del Carmen Avalos Guillen, representante del proyecto para grupo de producción y crianza de Tilapia CENDEPESCA, para el sostenimiento y emprendimiento del proyecto,	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 16/100 DOLARES (\$ 200.16) , en concepto del valor de pago a trabajadores por jornal de proyecto comunitarios de la Colonia Alvarado, durante el mes de octubre del corriente año.	\$ 200.16
51202	La suma de DOSCIENTOS 16/100 DOLARES (\$ 200.16) , en concepto del valor de pago a trabajadores por jornal de CHAPODA Y LIMPIEZA EN CEMENTERIO DEL CANTON SANTIAGO DE CHILE DE ESTA JURISDICCIONEN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.	\$ 200.16
56304	La suma de OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 83.00) , en concepto del valor de ASISTENCIA ECONOMICA Y SOCIAL ENTGREGADA A BERTHA DE JESUS CORPEÑO DE RODRIGUEZ, PARA LA COMPRA DE VIVERES, POR SER UNA PERSONA CON GRAVE NECESIDAD RESIDENTE EN EL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCION.	\$ 83.00
54302	La suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 02/100 DOLARES (\$ 1,225.02) , en concepto del valor DE TRABAJOS DE REPARACION DE VEHICULOS QUE SE UTILIZAN PARA COMISIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DETALLE EN RECIBO	\$ 1,225.02

54109	La suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 340.00) , en concepto del valor de la compra de 2 LLANTAS NUEVAS A RAZON DE \$ 170.00 C/U. PARA CAMIOON MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL PLACA N-9490	\$ 340.00
54203	La suma de SEISCIENTOS TREINTA 20/100 DOLARES (\$ 630.20) , en concepto del valor de PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR SUMINISTRADOS EL MES DE SEPTIEMBRE PAGADO A TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 630.20
54203	La suma de DOSCIENTOS SESENTA 71/100 DOLARES (\$ 260.71) , en concepto del valor de PAGO DE FINANCIAMIENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PAGADO A TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 260.71
54203	La suma de SEISCIENTOS TREINTA 20/100 DOLARES (\$ 630.20) , en concepto del valor de PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR SUMINISTRADOS EL MES DE OCTUBRE PAGADO A TELEFONICA M,OVILES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 630.20
54203	La suma de DOSCIENTOS SESENTA 71/100 DOLARES (\$ 260.71) , en concepto del valor de PAGO DE FINANCIAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PAGADO A TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 260.71
55799	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 58/100 DOLARES (\$ 456.58) , en concepto del valor del pago de refrendas de tarjetas de circulación de vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal, refrendas correspondientes al año 2022	\$ 456.58
54505	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) , en concepto del valor de pago pro servicios recibidos de capacitación de los señores Juan Francisco Hernández Alvarado, Otsmaro Ladislao Aguilar Jovel y Alfredo Obdulio Vásquez Miranda, SOBRE RECURSOS ORDINARIOS EN SEDE ADMINISTRATIVOS, impartido por ABOGADOS RED.	\$ 90.00
54110	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad, CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS (FONDO COMUN)	\$ 700.00
55799	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00) , en concepto del valor de devolución a MARIA JULIA COLINDRES GARCIA, según plan de pago de una conexión de agua potable, por manifestar no convenir a sus intereses.	\$ 110.00
54110	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad, (FONDO COMUN)	\$ 500.00
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) , en concepto del valor de APOYO ECONOMICO ENTREGADO A KARLA MARIA CRESPI, en calidad de Representante de Centro Escolar Cantón Santiago de Chile, para gastos de decoración de evento graduación de niños y niñas de Parvularia y Sexto Grado promoción 2022	\$ 100.00
54201	La suma de CIENTO ONCE 69/100 DOLARES (\$ 111.69) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica a Planta de Bombeo del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de octubre de 2022.	\$ 111.69
54201	La suma de NOVENTA Y CINCO 35/100 DOLARES (\$ 95.35) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica a Planta de Bombeo del Cantón LOS Zacatillos de esta jurisdicción, correspondiente al mes de octubre de 2022.	\$ 95.35
54201	La suma de NOVENTA 04/100 DOLARES (\$ 90.04) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica en casa propiedad municipal situado en el Barrio Concepción, correspondiente al mes de octubre de 2022.	\$ 90.04
51202	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) , en concepto del valor de SALARIO DE CARLOS ARMANDO MENDOZA MINERO, por sus trabajos realizados en calidad de SECRETARIO DE RECREACIÓIN Y DEPORTES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022	\$ 450.00

51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de SALARIO DE MARIA SULEYMA MARTINEZ, por sus trabajos realizados en calidad de COCINERA EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LA LAGUNETA DE ESTA JURISDICCIÓN, en octubre 2022	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE VICTOR JOSE RAMIREZ ORTIZ, por sus trabajos realizados en calidad de AGENTE DE PATRULLAJE DE ESTA CIUDAD, en octubre 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE ENILSON EDGARDO ANGEL CHIRINO, por sus trabajos realizados en calidad de AGENTE DE PATRULLAJE DE ESTA CIUDAD, en octubre 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE JOSE ALBERTO MENDOZA ABARCA, por sus trabajos realizados en calidad de OPERADOR DE MINICARGADOR, en octubre 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de SALARIO DE ROQUE VELASQUEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en octubre 2022	\$ 305.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) , en concepto del valor de SALARIO DE BRAYAN JOSE FERNANDO PALACIOS PINEDA, por sus trabajos realizados en concepto de programador de sistemas, DEL MES DE OCTUBRE 2022	\$ 450.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de SALARIO DE FERNANDO JOSE CORNEJO LOPEZ, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en OCTUBRE 2022	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de SALARIO DE RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en concepto de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de MAESTRA DE MATEMÁTICAS, del Complejo Educativo Felipe Huezco Córdova, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de BRAYAN ALEXANDER DE LEON MOLINA, en calidad de TECNICO DE CATASTRO, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de KEVIN RONALDO BOLAÑOS HERNANDEZ, en calidad de MONITOR DEL PROYECTO LIGA “LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES”, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de SALARIO DE CESAR ABRAHAM RIVAS VAQUERANO, por sus trabajos realizados en concepto de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD DE OCTUBRE 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de SALARIO DE GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ TORRES, por sus trabajos realizados en concepto de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD DE OCTUBRE 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, en calidad de MONITOR, DE PROYECTO LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 40,691.55

Asciende a la suma de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES (\$ 40,691.55)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de las Cuenta Corrientes del Reestructuración de Pasivos 2021 de BANCOVI, durante el mes de OCTUBRE del corriente año, que se detallan:

REESTRUCTURACION DE PASIVOS MES DE OCTUBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCOVI		
55799	La suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 67/100 DOLARES (\$ 1,394.67) , en concepto del valor de complemento de pago parte de Transferencia de Bienes Muebles y "Prestación de Servicios correspondiente al mes de noviembre de 2021.	\$ 1,394.67
55799	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS 61/100 DOLARES (\$ 2,402.61) , en concepto del valor de COMPLEMENTO del 1% de Transferencia de Bienes Muebles y "Prestación de Servicios correspondiente al mes de Diciembre de 2021.	\$ 2,402.61
	SUMAN	\$ 3,797.28

Asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 28/100 DOLARES (\$ 3,707.28)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **BACHEO Y MANTENIMIENTO EN CANTON LAS DELICIAS II SAN JUAN NONUALCO**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, en concepto de Refrendarios de Cheques a Tercer Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR** y al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ BARAHONA**, como responsable del manejo de los fondos a, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, libre disponibilidad y Fondo Municipal. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **BACHEO Y MANTENIMIENTO EN COLONIA MIRAMAR SAN JUAN NONUALCO**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, en concepto de Refrendarios de Cheques a Tercer Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR** y al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ BARAHONA**, como responsable del manejo de los fondos a, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, libre disponibilidad. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el

proyecto **INTRODUCCION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN MONTEVERDE DE SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **CINCO MIL /100 DOLARES, (US\$ 5,000.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **INTRODUCCION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN SANTA ISABEL DE SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **ONCE MIL /100 DOLARES, (US\$ 11,000.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.**

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.